



PROMOCIÓN "SAN VALENTÍN 2019"

BASES DE LA PROMOCIÓN

A continuación, se recogen las Bases de la promoción "SAN VALENTÍN 2019" (en adelante, la Promoción) llevado a cabo por la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial El Saler, (en adelante, el CENTRO COMERCIAL o C.C El Saler), con CIF. Número H-96.485.180 y con domicilio social en Avda. Profesor López Piñero nº 16, 46013, Valencia. La promoción se registró con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases).

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en www.elsaler.com o bien en los Puntos de Información del Centro Comercial.

Con motivo de la campaña de SAN VALENTÍN, el C.C El Saler va a llevar a cabo una promoción entre los clientes del C.C El Saler participantes en "SAN VALENTÍN 2019" a través de la cual todos aquellos que compren su regalo de San Valentín en el centro, serán obsequiados con una entrada de cine por cada ticket superior a 20€ (máximo 2 entradas por persona durante toda la promoción). Promoción limitada a un máximo de 400 entradas de cine. Además, todos aquellos que comenten la publicación en RRSS entrarán en un concurso de 5 cenas románticas gratuitas para dos personas (máximo 60€ por cena) y un viaje a París para dos personas valorado en 1.000€.

1. ÁMBITO TEMPORAL

La promoción tendrá vigencia desde las 14:00 horas del viernes 8 de febrero de 2019 hasta las 22:00 horas del jueves 14 de febrero de 2019.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control del CENTRO COMERCIAL fuera preciso aplazar o modificar la duración de la promoción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificaría a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas Bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción es válida para la provincia de Valencia. No se considerarán válidas las participaciones que procedan de fuera de la citada provincia.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable. La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la Promoción y la liberación del CENTRO COMERCIAL de cualquier compromiso adquirido con el participante. Las presentes Bases se encuentran disponibles en la página web del CENTRO COMERCIAL www.elsaler.com y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.



4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Esta acción se desarrollará desde las 14h del viernes 8 de febrero hasta las 22h del jueves 14 de febrero de 2019.

Para poder participar en la promoción, los clientes deberán comentar el post de la campaña de San Valentín y entrarán automáticamente en un concurso de 5 cenas románticas para dos personas cada una y un viaje a París para dos personas.

Además, todos aquellos clientes que realicen sus compras en el centro durante las fechas indicadas anteriormente, previa acreditación y presentando un ticket de compra superior a 20€ en los Puntos de Información, serán obsequiados con una entrada de cine, con un máximo de 2 entradas por persona durante toda la promoción. Los clientes deberán presentar su DNI para comprobar que no han sido premiados anteriormente.

Una vez la azafata del Punto de Información compruebe los datos del cliente y que el ticket o tickets cumplen los requisitos anteriormente citados y que están expedidos en la fecha de la promoción, dará como válida la participación del cliente y procederá a sellarlos para que no puedan volver a ser utilizados, ya que cada ticket sólo podrá ser utilizado una vez. Independientemente del valor acumulado de la compra la cantidad máxima que podrá percibir como premio cada participante es de 2 entradas por persona durante toda la promoción, aunque el ticket sea de una cantidad superior a 40€. No se aceptarán participaciones con tickets fuera del periodo de la promoción, ni participantes que ya hayan sido obsequiados durante la misma. El valor de compra mínima de 20€ a registrar en la promoción puede ser en un único ticket o con la suma de varios.

Seguidamente, la azafata le facilitará al cliente un vale con el valor de una entrada de cine.

El horario para participar en el Punto de Información frente a la farmacia será de lunes a sábado de 10:00h a 22:00h, y en el Punto de Información por la entrada de Ciudad de las Artes y las Ciencias, de lunes a viernes de 17:00h a 22:00h y sábado de 10:00h a 22:00h.

Los ganadores de las cenas y el viaje podrán ser publicados en la página web del centro comercial: www.elsaler.com, Facebook e Instagram del Centro, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación en el sorteo de las 5 cenas y el viaje a París estará limitada a todas las personas físicas, mayores de edad, que cumplan los requisitos y que hagan su participación durante el periodo de la Promoción.

La participación es por comentar el post del reto de forma voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan: No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en el CENTRO COMERCIAL, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de este Concurso ni sus familiares hasta 2º grado.

La presente promoción no debe utilizarse para:

- Difundir ideas políticas o religiosas.
- Promover injurias y/o calumnias frente a terceros.
- Usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo.
- Publicar contenido diferente al objeto de la mecánica de la promoción.

6. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

La comunicación de los ganadores, tal y como se describe en el punto 4, se realizará a partir del viernes 15 al finalizar la promoción, y se comunicará en la página web del CC El Saler y en su página de FB.

Los ganadores podrán ser comunicados en la página web del centro comercial: www.elsaler.com y en las páginas de Facebook e Instagram del Centro, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases. Además, se contactará con el ganador a través de las páginas de Facebook o Instagram del Centro.

Si el ganador renuncia al premio, el CC. EL SALER contactará con el primer suplente a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia a su vez) seguir los pasos para la declaración de ganador que se ha indicado. Igualmente, en el caso de que el ganador no responda a la llamada en 48h o el CENTRO COMERCIAL considere que no cumple los requisitos para ser declarado ganador, se pondrá en contacto con el primer suplente (o en su caso los sucesivos suplentes hasta un máximo de 3) a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia) seguir los pasos para la declaración de ganador que se han indicado. Alcanzado el número máximo de suplentes, siendo que varios de ellos o todos han renunciado o que no cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases, el CENTRO COMERCIAL podrá otorgar el premio solo al ganador válido resultante o declarar desierto el Sorteo respectivamente.

7. PREMIOS

Los premios consisten en:

- El obsequio con una entrada de cine por ticket de compra superior a 20€, con un máximo de 2 entradas por persona durante toda la promoción. La promoción se limitará a un total de 400 entradas.

Para poder disfrutar del premio, será necesario presentar el ticket o tickets de compra superiores a 20€ en los Puntos de Atención al Cliente, desde el viernes 8 de febrero hasta el jueves 14 de febrero, de 10:00h a 14:00h o de 16:00h a 22:00h, según los horarios descritos en el punto 4.

Los premiados podrán canjear su premio a partir del 8 de febrero hasta el 28 de febrero de 2019, según los horarios descritos en el punto 4.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador. El Centro Comercial se reserva el derecho a sustituir cualquier premio por otro de similares características.

- 5 cenas románticas en el centro para dos personas cada una, con un límite de 60€ por cena.
- Un viaje a París para dos personas valorado en 1.000€.

Para poder disfrutar del premio, será necesario presentar la fotocopia de su DNI y el ticket equivalente a la cena en el centro, en las oficinas de Gerencia, de lunes a viernes de 10:00h a 14:00h o de 16:00h a 19:00h avisando previamente mediante el teléfono de información del Centro Comercial del día y hora aproximada en que acudirán a canjearlo.

Los premiados podrán canjear su premio a partir del 15 de febrero hasta el 28 de febrero de 2019.



Una vez presentados los tickets por valor de su premio recibirán la cantidad de su premio en efectivo.

Estos tickets deben tener fecha entre el 14 y el 28 de febrero de 2019, fecha máxima en la que los ganadores podrán canjear su premio. Los tickets de compra se guardarán en la oficina de Gerencia.

Los premios en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador. El Centro Comercial se reserva el derecho a sustituir cualquier premio por otro de similares características.

8. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

9. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

DERECHOS DE IMAGEN

En el caso de que el participante dé su consentimiento expreso en el formulario de registro de la promoción, cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la promoción "SAN VALENTÍN 2019" y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por el CENTRO COMERCIAL.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la promoción. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la promoción y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro del CENTRO COMERCIAL, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

Los datos personales de menores e incapaces, serán recogidos y tratados en base al permiso y consentimiento otorgado por sus padres, tutores o representantes legales. Por tanto, le rogamos que se abstenga de suministrar datos personales si no cuenta con el consentimiento de padres, tutores o representantes legales. No sienta el CENTRO COMERCIAL responsable de las actuaciones del menor o incapaz en estos casos.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos recabados serán tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL EL SALER (en adelante, el "CENTRO COMERCIAL"), con domicilio en Av. Profesor López Piñero, 16, 46013, Valencia (España). La finalidad principal es la gestión de su participación en todas las fases de la Promoción "SAN VALENTÍN 2019" lo que incluye la entrega de premios. Sus datos serán tratados con esta finalidad basándose tanto en el mantenimiento de la relación contractual o precontractual como en el consentimiento expreso otorgado por usted. Usted garantiza la veracidad de los datos aportados, lo contrario podrá suponer su descalificación de la Promoción.



Sus datos no serán cedidos a terceras partes, a excepción de autoridades a las que el CENTRO COMERCIAL esté obligada a remitir información, así como a empresas del Grupo al que el CENTRO COMERCIAL pertenece, englobadas dentro del sector inmobiliario, con la finalidad de centralizar los procesos administrativos e informáticos.

Sus datos serán conservados con estos fines durante todo el tiempo en que dure la Promoción y, una vez finalizado este período, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación con el CENTRO COMERCIAL, salvo que usted haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, en cuyo caso los datos serán conservados hasta que muestre su oposición.

Puede revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, a través de correo postal a la dirección arriba indicada o a la siguiente dirección de correo electrónico: ccelsaler@elsaler.com, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad. Además, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando consideres que el CENTRO COMERCIAL ha vulnerado sus derechos reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Los datos aportados y aquellos recabados durante su participación en la Promoción podrán ser publicados en el sitio web del CENTRO COMERCIAL, en redes sociales, o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión. Además, nos gustaría hacerle partícipe de la oferta de fidelización y poder mantenerle al día sobre las novedades, actividades y eventos del CENTRO COMERCIAL, así como que usted pueda aprovecharse de numerosas ventajas y promociones. Por ello, necesitamos que nos de su consentimiento explícito con estas finalidades en el formulario de registro de la promoción.

10. RETENCIÓN FISCAL

En su caso, al premio del presente Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva del CENTRO COMERCIAL el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el CENTRO COMERCIAL, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el CENTRO COMERCIAL, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá al ganador, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

11. RESERVAS Y LIMITACIONES

El CENTRO COMERCIAL queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.



El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de declarar la Promoción desierta en cualquier momento si el ganador reuniese los requisitos necesarios para participar en el Sorteo. En dicho supuesto, el CENTRO COMERCIAL comunicará este extremo al ganador, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo del Sorteo, se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del CENTRO COMERCIAL, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, el CENTRO COMERCIAL podrá cancelar todo o cualquier parte del Sorteo sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. El CENTRO COMERCIAL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en la Promoción. El CENTRO COMERCIAL no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

El CENTRO COMERCIAL tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, El CENTRO COMERCIAL quedará exento de toda responsabilidad si ocurriese alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

12. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

13. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el CENTRO COMERCIAL renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia.